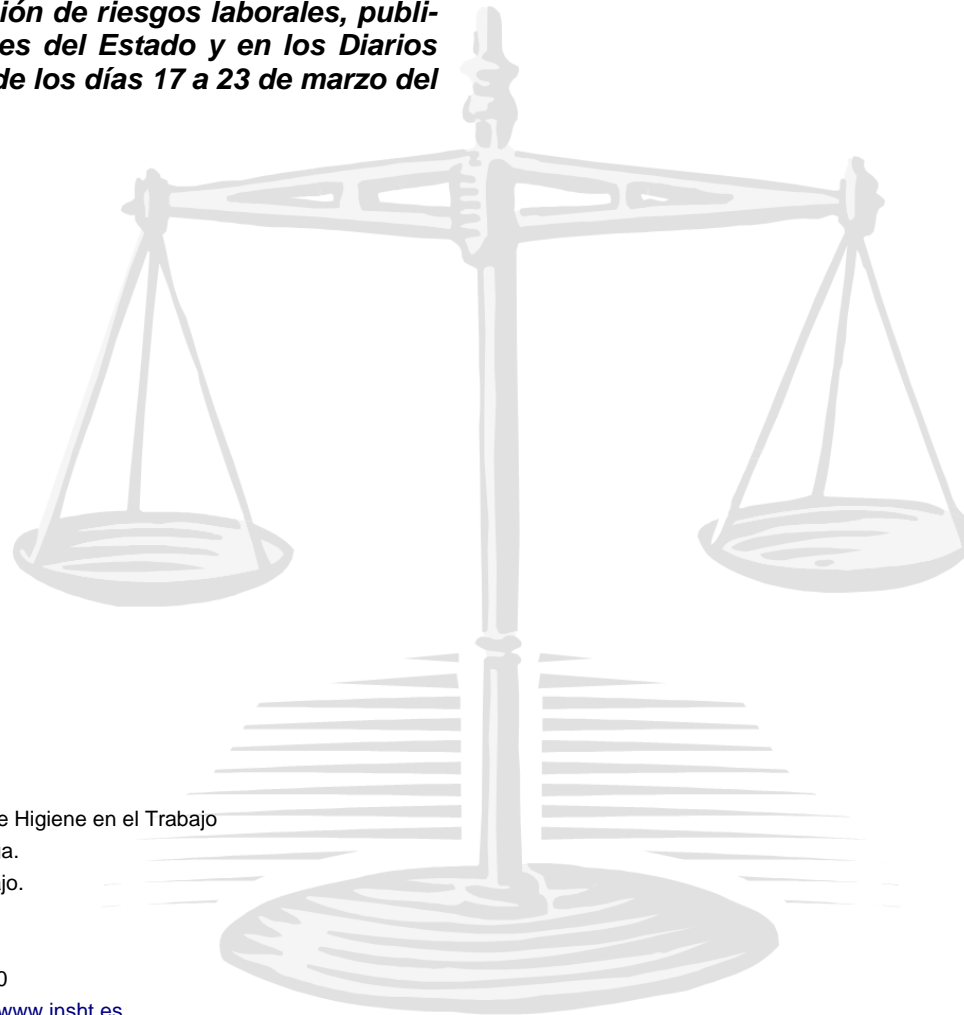


*Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 17 a 23 de marzo del 2012.*



## DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

## OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

**Edición:** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

**Redacción:** Montserrat Solórzano Fàbrega.

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.

Unidad Técnica de Documentación

c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.

Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00

**e-mail:** [cnctinsht@meys.es](mailto:cnctinsht@meys.es). - **Internet:** [www.insht.es](http://www.insht.es)

**NIPO:** 272-12-001-6

## Ministerio de Industria, Energía y Turismo

**Resolución de 1 de marzo de 2012**, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que **se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias**.

BOE nº 68, de 20.3.2012, p. 24902-24904 (3916).

Actualiza a: **Real Decreto 138/2011**, de 4.2 (Inclusión de los refrigerantes R-442<sup>a</sup> y R-407F en el apéndice 1 de la tabla A de la Instrucción IF-02

Refrigerantes, autorizaciones, frío, instalaciones, seguridad, reglamento, instrucciones técnicas complementarias.

## Ministerio de la Presidencia

**Real Decreto 494/2012**, de 9 de marzo, **por el que se modifica el Real Decreto 1644/2008**, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la **comercialización y puesta en servicio de las máquinas, para incluir los riesgos de aplicación de plaguicidas**.

BOE nº 66, de 17.3.2012, p. 24383-24387 (3815).

Modifica a: **Real Decreto 1644/2008** (Modifica el art. 4 apartado 1, el art. 11 apartado 1, el punto 4 de los Principios Generales del Anexo I; añade letra m) al art. 2 apartado 2 y un apartado 2.4 al Capítulo 2; y sustituye el primer párrafo del Capítulo 2).

Transpone a: **Directiva 2009/127/CE**, de 21.10.2009.

Máquinas, seguridad, comercialización, puesta en servicio, requisitos esenciales, pesticidas, aplicación, ambiente, protección, riesgos, controles, dosis, ensayos, limpieza, inspecciones, manual instrucciones.

## Comisión Europea

[2012/C 87/01](#). Comunicación de la Comisión en el marco de la **aplicación de la Directiva 2006/42/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, **relativa a las máquinas** y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE (refundición).

DOUE C 87, de 23.3.2012, p. 1-55.

Máquinas, comercio, uso, seguridad, Normas En, normalización, Unión Europea.

## Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

### Enmiendas de Manila de 2010 al Anexo del Convenio Internacional sobre Normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar

(Convenio de formación) 1978, (hecho en Londres el 7 de julio de 1978 y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 7 de noviembre de 1984). Resolución 1 de la Conferencia de las Partes en el Convenio Internacional sobre **normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar**, aprobadas en Manila el 25 de junio de 2010.

BOE nº 67, de 19.3.2012, p. 24567-24595 (3857).

Buques, trabajadores, formación, seguridad, mar, acuerdos internacionales, enmiendas.

## Ministerio de Empleo y de Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- Real Decreto-legislativo 1/1995, de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Resolución de 7 de marzo de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la **tabla salarial definitiva de 2011 del Convenio colectivo nacional del sector de los servicios de prevención ajenos**.

BOE nº 71, de 23.3.2012, p. 25370-25372 (4069).

Servicios prevención ajenos, salarios, convenios colectivos.

## Comunidades Autónomas

### GALICIA

Ley 1/2012, de 29 de febrero, **de medidas temporales en determinadas materias del empleo público de la Comunidad Autónoma de Galicia**.

BOE nº 66, de 17.3.2012, p. 24465-24471 (3826).

*A destacar: Art. 2 punto 3 y art. 5.*

Funcionarios, laborales, condiciones trabajo, jornada, suspensión riesgo embarazo, prestaciones, seguridad social, comunidades autónomas, Galicia.

Actos derivados de Acuerdos Internacionales

**2012/162/UE. Decisión nº 1/2011** del Comité creado de conformidad con el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el reconocimiento mutuo en materia de evaluación de la conformidad, de 20 de diciembre de 2011, **relativa a la inclusión en el anexo 1 de un nuevo capítulo 19 sobre las instalaciones de transporte por cable y la actualización de las referencias jurídicas que figuran en el anexo 1.**

DOUE L 80, de 20.3.2012, p. 31-38.

Transporte cable, instalaciones, seguridad, comité, conformidad, evaluación, Unión Europea, Suiza, acuerdos internacionales.